



Resolución Administrativa

N° 755-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 07 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	209958-2018	Fecha	28 de noviembre de 2018
Nombre solicitante	MONTALVO ROJAS, RAUL ISABEL		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0198-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	VIDAURRE FARROÑAN, JORGE LUIS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 239-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 209958-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0198-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 24/06/2008, otorgada a favor de VIDAURRE FARROÑAN, JORGE LUIS, respecto a la unidad operativa Cod: 093391, SAN PEDRO Y ANEXOS. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MONTALVO ROJAS, RAUL ISABEL con DNI 27681357, HIDALGO TORRES, MAGNA con DNI 27681347, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 093391, SAN PEDRO Y ANEXOS			
Área (ha)	Total	0.51910	Bajo riego	0.51900
	Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque	
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Pimentel		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Chiclayo		
Bloque Riego	PCHL-09-B18 COIS N° 18			





Resolución Administrativa

N° 755-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

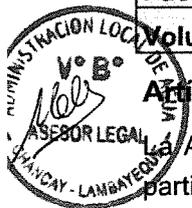
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 621918.0689 / Norte: 9253929.8537
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	5409.54000(m ³ /año)



Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA.JZ

Ricardo David Castillo Salazar
Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

